

MUNICIPIO DE TENAMAXTLÁN, JALISCO



MANUAL DE ORGANIZACIÓN OFICIALIA MAYOR



PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. RICARDO HERNANDEZ GARCIA.
APROBÓ



MR. JOSE LEON GOMEZ SOLTERO.
SECRETARIO GENERAL
ENCARGADO DE REVISAR



OFICIALIA MAYOR
TENAMAXTLAN, JAL.

C. JOSE GUADALUPE VILLASEÑOR BARO.
OFICIAL MAYOR
ELABORÓ

CONTENIDO

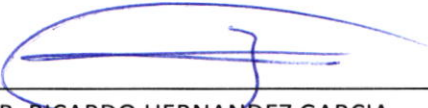
I.	AUTORIZACIÓN-----	3
II.	INTRODUCCIÓN-----	3
III.	ANTECEDENTES-----	4
IV.	OBJETIVO-----	4
V.	MISIÓN, VISIÓN Y VALORES-----	4
VI.	MARCO JURIDICO-----	5
VII.	ATRIBUCIONES-----	5
VIII.	HOJA DE PARTICIPACIÓN-----	7

I. AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ

Con fundamento en el Art. 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Estado de Jalisco, en relación con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se expide el presente Manual de Organización de la Oficialía Mayor con la autorización del Presidente Municipal de Tenamaxtlán, Jalisco el cual contiene información referente a la estructura y funcionamiento de esta dependencia y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta e inducción para el personal que labore o pretenda laborar en esta área del Municipio.



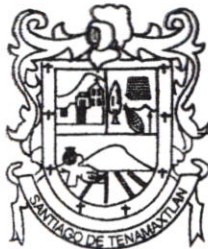

DR. RICARDO HERNANDEZ GARCIA
PRESINDETE MUNICIPAL

APROBÓ

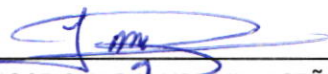



SR. JOSE LEON GOMEZ SOLTERO
SECRETARIO GENERAL

REVISÓ



OFICIALÍA MAYOR
TENAMAXTLAN, JAL.


C. JOSE GUADALUPE VILLASEÑOR BARO
OFICIAL MAYOR

ELABORÓ

II. INTRODUCCIÓN

Es responsabilidad del titular de cada dependencia la expedición del Manual de Organización, por lo que se emite este manual que documenta la organización actual de la Oficialía Mayor, del Municipio de Tenamaxtlán, Jalisco., presentando de manera general la normatividad, estructura orgánica, Organigrama, atribuciones, funciones, procedimientos y servicios que le permitan cumplir con los objetivos del plan Municipal de Desarrollo en el ámbito de sus competencias.

III. ANTECEDENTES

La necesidad de contar con un nivel de organización que permita responder de mejor manera a las exigencias y necesidades ciudadanas y sobre todo prestar mejores servicios y efectividad en el actuar de cada área del ayuntamiento, nos obliga a contar con herramientas e instrumentos que formalicen las funciones y organización de cada área, debido a que en las administraciones anteriores no se realizaban manuales de planeación y administración de cada una de las áreas.

IV. OBJETIVO

Implementar y ejecutar acciones que permitan a la población acceder a servicios públicos de calidad, así como proveer de manera responsable a las diversas dependencias del Ayuntamiento de apoyos y recursos materiales procurando siempre la eficiencia y los mecanismos y procedimientos para el control del gasto público que impulsen el desarrollo del Municipio.

V. MISION, VISION.

MISIÓN

Otorgar el apoyo necesario para un mejor desarrollo de las funciones de cada dependencia que integran el Ayuntamiento, motivando, previendo, ayudando y respaldando a cada compañero.

VISIÓN

Coadyuvar para que la realidad de nuestro municipio sea acorde con los anhelos de la ciudadanía, con visión a futuro; limpio, ordenado respetuoso de la legalidad, donde se dé la cabalidad de convivencia democrática, el respeto y cuidado del medio ambiente y un nivel de desarrollo que brinde la calidad de vida que sus habitantes merecen.

VI. MARCO JURÍDICO